



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
BOGOTÁ

Fecha: 2026-06-01 16:07:50
Radicado: S2026108594



Cod Dependencia: 37 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ
Destino: anonimo
Total Anexos: 0

Bogotá D. C., junio del 2026.

Señor

ANONIMO (A)

Notificación actos administrativos página Web

<https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/atencion Ciudadana/notificaciones actos administrativo>

Ciudad

Asunto: SINPROC No. 4562705 de 2026

Referencia: Respuesta a petición 2125582026 a radicado E2026 0050568 ID 323858 4562705

Respetado(a) señor(a), cordial saludo.

De manera atenta, y acorde a la solicitud del asunto, la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Subdirección para la Adulthood en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con el objeto y funciones administrativas establecidas en los artículos 3° y 4° del Decreto Único Distrital 647 de 2025, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

“(…) SEÑORES PERSONERIA BOGOTA SOLICITAMOS REALIZAR INVESTIGACIONES AL SERVICIO BAKATA, ALLI LA SEÑORA CLAUDIA CASTIBLANCO, REALIZA ACTIVIDADES POCO RESPETUOSAS PARA NOSOTROS LOS HABITANTES DE CALLE, PERMITE QUE EL EQUIPO DEL SERVICIO NOS MALTRATEN Y VULNEREN, ELLA SE BURLA DE NOSOTROS CUANDO HACEMOS ALGUNA SOLICITUD,

Respuesta: Previamente a dar respuesta a cada uno de los aspectos esbozados, se indica que la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” 2024-2027, a través de la Subdirección para la Adulthood implementa el Proyecto de Inversión 7948 “Desarrollo del Abordaje Integral del Fenómeno de Habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de las formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.”, el cual, tiene como objetivo principal mitigar los factores de riesgo que acentúan las formas extremas de exclusión en el marco del fenómeno de habitabilidad en calle en la ciudad de Bogotá D.C.

El mencionado Proyecto de Inversión busca la dignificación de las personas habitantes de calle, ex habitantes de calle y en riesgo de habitar la calle, identificando sus privaciones y necesidades de acompañamiento, a través de servicios y modalidades de atención adaptadas para que cada persona atendida pueda transformar su proyecto de vida y mejorar su calidad de vida, pues reconoce que la habitabilidad en calle es una decisión libre y autónoma, la cual está condicionada por diversos determinantes sociales que inciden en que una persona llegue a habitar la calle, y de ser así, pueda

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

contar con las oportunidades para mantener su lugar como ciudadana o ciudadano sujeto de Derechos en el marco de la Dignidad Humana, conforme lo indica la Sentencia T-043 de 2015¹

Ahora bien, y en atención a los hechos relacionados con presuntos tratos irrespetuosos por parte contratistas hacia participantes del servicio, así como los señalamientos de presunto maltrato, vulneración y manifestaciones sobre burlas o respuestas inadecuadas por parte del equipo psicosocial del Hogar de Paso Día-Noche Bakata, es importante informar que los contratistas en cabeza del líder de la unidad operativa, adelanta diariamente procesos de acompañamiento, orientación y seguimiento a las y los participantes que asisten diariamente a la unidad operativa.

De igual forma, junto con el equipo psicosocial, se realizan reuniones semanales orientadas a la revisión de casos, situaciones presentadas en el servicio y solicitudes formuladas por la ciudadanía, con el fin de brindar atención oportuna y garantizar una prestación del servicio acorde con los lineamientos institucionales.

En el marco de las acciones descritas la Subdirección para la Adulthood, precisa que en lo transcurrido del año no se han radicado quejas formales relacionadas con presuntos tratos irrespetuosos, maltrato, vulneración de derechos o conductas inadecuadas atribuidas a la líder de la unidad operativa o al equipo psicosocial. Así mismo, se desarrollaron espacios de verificación, con el propósito de identificar posibles situaciones asociadas a maltrato, rechazo, burlas o vulneración de derechos. Como resultado de estos espacios, las y los participantes manifestaron no haberse sentido maltratados, vulnerados o discriminados por parte del equipo psicosocial, indicando además que, en caso de presentarse alguna situación, cuentan con canales directos para informar oportunamente a la líder del servicio o al equipo profesional.

Adicionalmente, de manera mensual se llevan a cabo asambleas generales con las y los participantes, espacios en los cuales se promueve la participación y se solicita informar cualquier queja, reclamo, sugerencia o situación que pueda afectar el ejercicio de sus derechos o la adecuada prestación del servicio.

Igualmente, la líder realiza reunión mensual con los líderes de las unidades operativas, con el propósito de efectuar seguimiento a las situaciones presentadas en cada servicio y definir acciones de mejora cuando se requiera. De manera complementaria, el equipo de servicios de la Subdirección para la Adulthood realiza acompañamiento semanal en las unidades operativas, verificando condiciones de atención y promoviendo respuestas inmediatas frente a las situaciones reportadas por las y los participantes.

En ese sentido, la Secretaría Distrital de Integración Social rechaza cualquier conducta contraria al trato digno y promueve una atención basada en el respeto, el enfoque diferencial, la dignidad humana y la garantía de derechos.

Finalmente, se informa que la Subdirección para la Adulthood realizó las acciones de seguimiento, verificación y atención correspondientes frente a los hechos reportados, dejando constancia de la

¹ [Corte Constitucional. Sentencia T-043 de 2015. MP Jorge Iván Palacio Palacio.]



existencia de los soportes documentales que acreditan dichas actuaciones y de que estos reposan en los archivos institucionales para efectos de control.

(...) NO NOS ENTREGAN LOS QUILTS DE ASEO (...).

Respuesta: Con relación a la manifestación “(...) NO NOS ENTREGAN LOS QUILTS DE ASEO (...)”, se precisa que la Secretaría Distrital de Integración Social a través de la Subdirección para la Adultez no realiza entrega de kits o elementos de aseo de una manera estandarizada, toda vez que las dinámicas del servicios determinan que diariamente se realiza la entrega de elementos básicos de higiene personal a las y los participantes, conforme a las necesidades identificadas y a la dinámica operativa del servicio.

Los elementos suministrados incluyen jabón, champú, crema dental, desodorante, talcos y crema corporal, los cuales son entregados de manera dosificada, teniendo en cuenta que el servicio corresponde a una atención transitoria, en la cual las y los participantes ingresan y egresan diariamente.

Adicionalmente, de manera quincenal se realiza entrega de crema dental, cepillo de dientes, cuchillas de afeitar y papel higiénico, conforme a los requerimientos de cada participante.

Así mismo, desde el área de inventarios se adelanta seguimiento permanente a las existencias de bodega y disponibilidad de insumos, verificando periódicamente los elementos destinados para la atención. De igual manera, se cuenta con formatos y soportes de entrega diligenciados por el equipo operativo, los cuales evidencian la entrega de estos elementos a la población participante.

Por lo anterior, se precisa que la unidad operativa cuenta con los registros, formatos de entrega, controles de inventario y demás soportes que evidencian el suministro de los elementos de aseo e higiene personal, los cuales reposan en los archivos institucionales y pueden ser puestos a disposición de las autoridades competentes cuando así se requiera.

HAY CUCARACHAS Y ROEDEORES EN LA ZONA DE LA COCINA, ELLA YA SABE PERO DICE QUE NO PUEDE HACER NADA.

Respuesta: Respecto a la presunta presencia de cucarachas y roedores en la zona de cocina, se informa que la entidad adelanta de manera diaria acciones orientadas al aseo general y mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas dentro de la unidad operativa.

En este sentido, se realizan diariamente jornadas de aseo profundo, fumigaciones, control de plagas, control de roedores y lavado de tanques, conforme a la normatividad sanitaria vigente y a los cronogramas establecidos por apoyo logístico y la subdirección para la adultez. Particularmente, el lavado de tanques se ejecuta conforme a la periodicidad exigida por la norma, correspondiente a una vez cada seis (6) meses. Lo anterior sin generar riesgo a las y los participantes debido a que se generan estrategias de atención desde los otros hogares de paso.

Así mismo, se informa que durante la última visita de inspección sanitaria la cual fue el 26 de mayo del 2025 el concepto emitido fue favorable, evidenciando cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias requeridas para la prestación del servicio.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260601-160835-165514-12930736
2026-06-01T17:03:58-05:00 - Página 3 de 7

De igual manera, la empresa contratista encargada del servicio de alimentación en el marco de lo establecido en las obligaciones contractuales, realiza diariamente procedimientos de limpieza y aseo especializados en la zona de cocina, con el propósito de prevenir la aparición de plagas o vectores que puedan afectar las condiciones del servicio.

Finalmente, unidad operativa cuenta con los registros documentales que acreditan dichas actuaciones y de que estos reposan en los archivos institucionales para efectos de control.

LA SEÑORA GABRIELA TAMPOCO HACE NADA (...)

Respuesta: En relación con los señalamientos formulados frente a una presunta inacción por parte de la contratista líder de los servicios; resulta pertinente precisar, que la manifestación presentada es ambigua y no se encuentra sustentada en hechos concretos, verificables o debidamente individualizados.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que actualmente la contratista se desempeña sus actividades contractuales como líder de servicios de la Subdirección para la Adulthood, en la cual adelanta acciones permanentes de seguimiento, acompañamiento y orientación dirigidas a los líderes de las diferentes unidades operativas, en el marco de las responsabilidades propias de su rol.

Dentro de sus obligaciones se encuentra la revisión constante de las situaciones presentadas en cada servicio, así como el seguimiento a temas técnicos, administrativos y operativos relacionados con la adecuada prestación de la atención a las y los participantes.

En este marco, la contratista realiza reuniones mensuales con los líderes de las unidades operativas, espacios en los cuales se revisan situaciones asociadas a convivencia, conflictos, talento humano, necesidades operativas y acciones de mejora requeridas para garantizar la calidad del servicio y el respeto por los derechos de la población participante.

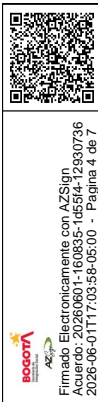
Así mismo, efectúa acompañamiento y seguimiento a las acciones relacionadas con control de plagas, mantenimiento de infraestructura, condiciones de habitabilidad y situaciones que puedan afectar el bienestar o la atención digna de las y los participantes.

De igual manera, la contratista mantiene contacto permanente con las y los participantes mediante visitas y recorridos a las unidades operativas, permitiendo identificar oportunamente situaciones que requieran intervención o acciones de mejora frente a posibles conductas contrarias al trato digno.

Por lo anterior, se evidencia que la contratista adelanta de manera continua acciones de seguimiento, articulación y acompañamiento en las diferentes unidades operativas, orientadas a garantizar una adecuada prestación del servicio y la atención integral a la población participante.

Finalmente, es importante informar que, en el marco de las acciones de mejora y seguimiento institucional, se fortalecerán las estrategias de acompañamiento, verificación y orientación al interior de la unidad operativa, con el propósito de identificar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la adecuada prestación del servicio o el bienestar de las y los participantes.

Para ello, se fortalecerán y adelantarán acciones adicionales de seguimiento, tales como espacios de escucha activa con participantes, acompañamientos periódicos por parte de profesionales de nivel





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



central, revisión constante de los canales de atención y PQRS, fortalecimiento de asambleas participativas y seguimiento continuo por parte del equipo de servicios y líderes responsables de la operación.

Lo anterior, con el fin de corroborar la información reportada, garantizar ambientes seguros y de trato digno, así como promover que las y los participantes se sientan tranquilos, escuchados y con plena confianza para manifestar cualquier inquietud, necesidad, sugerencia o situación que consideren pertinente informar frente a la prestación del servicio.

De esta manera la Secretaría Distrital de Integración Social da respuesta a su solicitud manifestando la disposición de entregar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

VERONICA CASTRO MURILLO

Subdirectora

Subdirección para la Aduldez

Secretario Distrital de Integración Social

Revisó:	Sandra Cecilia Barcenás Espitia – Contratista Subdirección para la Aduldez
Proyectó:	Oscar Darío Martínez González - Contratista Subdirección para la Aduldez

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260601-160835-165514-12930736
2026-06-01T17:03:58-05:00 - Página 5 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026108594

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260601-160835-1d55f4-12930736

Creación: 2026-06-01 16:08:35

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-01 17:03:57



Escanee el código
para verificación

Firma: veronica castro murillo

VERÓNICA CASTRO MURILLO

52.657.281

vcastrom@sdis.gov.co

SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ

Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: sandra cecilia barcenás

SANDRA CECILIA BARCENAS ESPITIA

51725699

sbarcenas@sdis.gov.co

Elaboración: Oscar Martínez Gonzalez

Oscar Dario Martinez Gonzalez

80144073

odmartinezg@sdis.gov.co

Equipo Jurídico

secretaria d integracion social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260601-160835-1d55f4-12930736
2026-06-01 17:03:58:05:00 - Pagina 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026108594

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260601-160835-1d55f4-12930736

Creación: 2026-06-01 16:08:35

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-01 17:03:57



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Oscar Dario Martinez Gonzalez odmartinezg@sdis.gov.co Equipo Jurídico secretaria d eintegracion social	Aprobado	Env.: 2026-06-01 16:08:44 Lec.: 2026-06-01 16:09:43 Res.: 2026-06-01 16:09:53 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	SANDRA CECILIA BÁRCENAS ESPITIA sbarcenas@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-01 16:09:54 Lec.: 2026-06-01 16:42:14 Res.: 2026-06-01 16:43:01 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Firma	VERONICA CASTRO MURILLO vcastrom@sdis.gov.co SUBDIRECTORA PARA LA ADULTEZ Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-01 16:43:01 Lec.: 2026-06-01 17:03:54 Res.: 2026-06-01 17:03:57 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260601-160835-1d55f4-12930736
2026-06-01 17:03:58:05:00 - Página 7 de 7

